



El Observatorio de  
Las Políticas  
Públicas y los DESC

ÚLTIMOS NÚMEROS

- **Los Megaproyectos de inversión en CA: control hegemónico y apropiación de los recursos naturales. No. 35, Año III**
- **Derecho a la educación y situación del trabajo infantil. Un análisis desde el Presupuesto General del Estado. No. 34, Año III**
- **Presupuesto General de la Nación 2008: ¿un presupuesto sin deuda y con énfasis en “lo social”?, No. 33, Año II**

DESCARGUE LAS  
VERSIONES DIGITALES DE  
POLITICAS PUBLICAS HOY,  
EN: <http://fespada.org.sv>



# Políticas Públicas HOY

AÑO III, N° 36

MARZO 2008

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador

La actual crisis agro-alimentaria es una de las expresiones del fracaso del sistema económico capitalista por resolver la problemática de la reproducción material de la población y tiene a la base la anteposición de la lógica de la ganancia sobre los derechos humanos y la sustentabilidad del planeta, lo cual ha generado una dinámica perversa que riñe con la misma supervivencia de la especie humana, limitándole a las personas empobrecidas el acceso y control de la tierra, del agua, las semillas y los recursos naturales

Existen factores exógenos que han profundizado la crisis agroalimentaria como son el encarecimiento de los precios del petróleo y sus derivados; y el incremento de la demanda internacional de alimentos de algunos países como China e India; no obstante, son las mismas políticas económicas neoliberales y la creciente utilización industrial de los alimentos como insumos para la producción de combustibles, los determinantes de la actual crisis.

Con el proyecto de agro-combustibles la producción mundial de granos básicos, incluyendo el maíz, se perfila hacia la producción de etanol, y no precisamente para alimentar a las personas. Esto ha incrementado nota-



blemente la demanda y los precios del maíz, así como los precios de cereales, trigo y sus derivados, en el primer caso por los mayores requerimientos de ese insumo para la producción de combustible, y en el segundo caso por la reducción de la frontera agrícola del trigo, arroz, frijoles y sorgo como consecuencia de la mayor demanda de maíz y caña de azúcar.

### Crisis y políticas neoliberales

Diecinueve años de políticas económicas de apertura comercial y liberalización de precios llevaron a la quiebra de la producción agropecuaria; a la caída estrepitosa de los productos tradicionales de exportación, con la consiguiente pérdida de la principal fuente de divisas de la economía; y a una creciente



PUEDEN DESCARGAR LA VERSIÓN DIGITAL:  
Informe 2006: Políticas Públicas, Presupuesto y  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales en  
El Salvador

<http://www.fespada.org.sv>

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho  
Centro de Estudios Constitucionales y Derechos Humanos  
25 Calle Poniente No 1332 Colonia Layco, San Salvador,  
El Salvador  
Apartado Postal 2806  
Teléfono PBX: (503) 2236-1888

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador



La alta dependencia agro-alimentaria abre paso al consumo de granos básicos o harinas de baja calidad alimenticia y extraños a nuestra dieta, con el agravante que pueden contener componentes genéticamente modificados, denominados transgénicos

dependencia agroalimentaria. La reducción unilateral de los aranceles a las importaciones, especialmente de los granos básicos y la falta de apoyo a la producción nacional, creó las condiciones para el desplazamiento y quiebra de los productores domésticos, incapaces de competir con los bajos precios subsidiados de las importaciones.

De manera paralela a la progresiva pérdida de la capacidad de producir nuestros propios agro-alimentos básicos, se fue configurando el negocio de la importación de granos básicos. Así, mientras el país se veía afectado por la creciente dependencia agroalimentaria, un reducido número de empresas se benefician del control monopolístico u oligopólico de la importación de arroz y trigo, pues los menores precios de las importaciones de gra-

nos básicos no se traducen en abaratamiento del arroz, el trigo y sus derivados para las personas consumidoras, sino en ganancias suplementarias para los importadores, sin que el Estado salvadoreño regulara su funcionamiento

La alta dependencia agroalimentaria también abre paso al consumo de granos básicos o harinas de baja calidad alimenticia y extraños a nuestra dieta, con el agravante que pueden contener componentes genéticamente modificados (transgénicos), lo cual representa una seria amenaza a la salud, al derecho de los pueblos a la alimentación, al goce de soberanía alimentaria, y mayor erosión de nuestra diversidad biológica.

Las políticas neoliberales marcaron en El Salvador un notorio sesgo anti agro-

pecuario, junto a la eliminación de las funciones económicas del Estado evidente en la desregulación de los precios de los productos de la canasta básica y la supresión del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA); se implementaron otras medidas perjudiciales para la población como el establecimiento del 13% en concepto de IVA sobre los alimentos, el mantenimiento de un tipo de cambio fijo "de facto" y la significativa reducción del crédito destinado al sector agropecuario.

Estas situaciones han afectado negativamente a la población salvadoreña, no sólo por la falta de disponibilidad de los alimentos para el consumo humano sino por la precaria capacidad de las familias para disponer oportunamente y de manera

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador

suficiente de una alimentación adecuada, dado que su acceso está determinado por el nivel de ingresos de las familias, su capacidad adquisitiva, la situación de empobrecimiento y la forma en que se distribuye el ingreso y las riquezas en la economía.

En El Salvador el 85.0% del total de familias reciben ingresos por debajo del valor de la Canasta de Mercado (CM); es decir que sólo el 15.0% tienen ingresos que superan \$ 740.50<sup>1</sup>.

### Falta de acceso a la canasta alimentaria

A marzo de 2008 el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) urbana era

de \$ 159.80<sup>2</sup>, mientras que el salario mínimo urbano nominal para maquila era \$ 162.00<sup>3</sup>; es evidente que una familia con un ingreso equivalente a un salario mínimo urbano dispondría escasamente de \$ 2.20 pagar vivienda, electricidad, agua, transporte, salud, educación y demás bienes y servicios.

A la misma fecha, la situación en el área rural resulta más dramática pues el salario mínimo nominal agropecuario (\$ 85.80)<sup>4</sup> sólo representa el 70.0% del valor de la CBA rural (\$ 122.80)<sup>5</sup>, de manera que un hogar promedio rural con ingreso equivalente a un salario mínimo rural enfrenta un déficit de \$ 37.00 para alcanzar a cubrir un dieta alimentaria básica.

Para que una familia típica salvadoreña pueda satisfacer sus

necesidades básicas, debería tener un ingreso suficiente para adquirir una Canasta de Mercado (CM), cuyo valor a marzo de 2008 es de \$ 740.50<sup>6</sup>.

En este sentido, el ajuste anunciado para el presente año en el salario mínimo nominal<sup>7</sup> del 5% para los sectores agropecuario, industria, comercio y servicio, y 3% de maquila, resultan ser totalmente insuficientes para que una familia promedio pueda garantizar su reproducción material y espiritual.

El salario mínimo rural debería incrementarse en 33.9% para alcanzar el valor de la CBA, 179.0% para igualar la Canasta Básica Ampliada (CBAM) y 763% para ser equivalente a la CM<sup>8</sup>; mientras que los incrementos en el salario mínimo urbano de maquila para cubrir los valores de la CBAM y CM deberían ser del 100% y 357%<sup>9</sup>.

Esta situación se torna más dramática si se calcula el poder adquisitivo de los salarios, aislando el efecto inflacionario a través de los salarios reales, en cuyo caso el salario mínimo rural se reduce de \$ 81.50 a \$ 40.40, y el salario urbano de la maquila cae de \$ 162.0 a \$ 76.40<sup>10</sup>.

Para que una familia típica salvadoreña pueda satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, debería tener un ingreso suficiente para adquirir una Canasta de Mercado, cuyo valor a marzo de 2008 es \$ 740.50.



Fuente: <http://www.laprensa.com.ni>

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador

Por otra parte, vale señalar que si a los salarios nominales y reales, calculados en términos brutos, les restamos las deducciones en conceptos de AFP e ISSS, tendríamos niveles salariales muy inferiores. Así, para el caso de una mujer que devenga en la maquila un salario nominal bruto de \$ 162.00, al restarle las deducciones éste se convierte en salario nominal neto, equivalente a \$ 146.20, que en términos reales escasamente alcanza \$ 69.45<sup>11</sup>.

Las posiciones del Consejo Nacional del Salario Mínimo y del presidente de la República responden a intereses empresariales, en detrimento de la clase trabajadora que continúa cargando los costes de los altos márgenes de las ganancias empresariales, y el encarecimiento de los bienes y servicios. Esta práctica representa una clara violación al mandato constitucional que establece que el salario mínimo “deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural”. (Art. 38, inciso 2º, Cn)



Fuente: <http://www.elnuevodiario.com.ni>

### La responsabilidad del Estado

El Estado Salvadoreño reconoce a la persona humana como el origen y el fin de su actividad (art. 1 Cn), y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), del cual es signatario el Estado salvadoreño desde 1979, también contempla “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación” y la obligación de los mismos a adoptar medidas que garanticen “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” (art. 11, párrafo I y II, PIDESC). De allí que el Estado salvadoreño está en la obligación de tomar medidas pertinentes y eficaces que garanticen la existencia de una vida digna para la población, y esto abarca aspectos tan fundamentales como los relativos al costo de la vida y el acceso de las personas a alimentos sanos.

La inacción y permisividad del gobierno ante la actual situación de crisis agro-alimentaria, contraviene la misma constitución que establece las líneas de actuación y el marco para la definición de las políticas públicas que permitan enfrentar este fenómeno. En ese sentido, la Constitución establece claramente que el orden económico del Estado salvadoreño debe responder esencialmente a principios de justicia social, *que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano* (art. 101, Cn); además, de garantizar la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social (art. 102, Cn)

La inacción y permisividad del gobierno ante la actual situación de crisis agro-alimentaria, contraviene la Constitución de la República que establece las líneas de actuación y el marco para la definición de las políticas públicas que permitan enfrentar este fenómeno.

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador

El gobierno está en la obligación de asumir medidas de urgencia, pero también de mediano y largo plazo que permitan revertir esta situación; no obstante, el discurso del presidente Saca del 28 de abril de 2008, cargado de planteamientos retóricos y demagógicos, en ningún momento aludió a medidas que corrijan las causas estructurales en que se ha larvado la crisis. Redunda en medidas como Red Solidaria, Alianza por la Familia, fortalecimiento de la Defensoría del Consumidor, austeridad en el sector público, entre otras. No se puede salvar al paciente aplicando las mismas recetas que lo han llevado al actual estado de gravedad.

El abordaje de la situación actual pasa por la recuperación de la capacidad nacional de producción agroalimentaria, lo cual supone definir políticas sectoriales agrícolas y alimentarias que protejan a los pequeños productores y familias rurales de los estragos generados por la liberalización comercial; desarrollar la capacidad de autoabastecimiento de los alimentos; recuperar las prácticas y tecnologías tradicionales, que aseguren la conservación de la biodiversidad; superando el actual sistema agroalimentario con fines de lucro que se basa en la producción de alimentos modificados genéticamente.

La producción agroalimentaria debe ser una prioridad en las políticas de Estado, de allí que deban revertirse las medidas de apertura comercial indiscriminada, principalmente en ramas estratégicas como las agroalimentarias; además de considerar las políticas de subsidio y apoyo a la producción nacional (agricultores, panificadores) y exportable, así como también la revisión del Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Estados Unidos (CAFTA-DR).

Urge la definición de una política salarial integral que propenda a establecer *salarios mínimos* dignos y en un *valor suficiente para satisfacer las necesidades materiales, morales y culturales de las familias trabajadoras* como la establece la Constitución de la República (Art. 39 inc. 2, Cn).



<http://www.elindependiente.ca>

En complemento, se requiere de programas de apoyo al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para su desarrollo y potenciación de sus capacidades competitivas, incentivos fiscales, acceso financiero, apoyo en tecnologías, información de mercados. No sólo por la importancia estratégica del sector, sino porque el ajuste salarial elevaría notablemente sus costes de producción, generando una importante afectación en su desempeño.

Garantizar la capacidad adquisitiva de los hogares salvadoreños requiere también de la puesta en práctica de una política de regulación de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria, de productos estratégicos como los derivados del petróleo, los medicamentos e insumos agrícolas; así como de las tarifas de los servicios públicos básicos

De igual forma se necesita de una efectiva regulación de las prácticas monopolísticas, mediante la intervención del gobierno en la regulación de monopolios privados que controlan la producción de bienes estratégicos como los derivados de petróleo, importadores de trigo, arroz, insumos agrícolas, medicamentos, amparados en el art. 110 de la Constitución, que establece que "a fin de ga-

## La crisis agro-alimentaria en El Salvador

garantizar la libertad empresarial y proteger al consumidor, se prohíben las prácticas monopolísticas”.

Garantizar a la población del acceso a una alimentación adecuada también requiere de políticas de rentas y fiscales progresivas. A través de ellas se debe transformar la brutal desigualdad en la distribución del excedente y las riquezas que genera la economía salvadoreña, donde algunas ramas –controladas por monopolios u oligopolios- reciben en concepto de excedente bruto de explotación, proporciones que superan el 90% del valor agregado, lo cual les permitiría elevar con facilidad los niveles salariales muy por encima del valor de la canasta de mercado. Otra medida concreta es la supresión del 13% de IVA a los productos alimenticios, complementada con una adecuada política de regulación de precios.

El sistema económico ha forzado a generar una dinámica perversa que riñe con la misma supervivencia de la especie humana: la apertura comercial limita el derecho humano a la alimentación de la población; a los campesinos y pequeños productores les niega el acceso y control de la tierra, del agua, las semillas y los recursos naturales. El

derecho humano a la alimentación únicamente puede asegurarse, en un sistema que garantice la soberanía alimentaria de los pueblos, entendida ésta como el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad de producir los alimentos básicos destinados al consumo de su población, respetando los ecosistemas, la diversidad productiva y cultural.

### NOTAS

1. DIGESTYC: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2006. <http://www.digestyc.gob.sv>
2. DIGESTYC. Consulta dinámica, mayo 2008. <http://www.digestyc.gob.sv>
3. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Consulta en línea, mayo 2008. <http://www.mitrab.gob.sv>
4. *Ibíd.*
5. DIGESTYC. Op cit
6. *Ibíd.*
7. La Prensa Gráfica, 1 junio 2008, <http://www.laprensagrafica.com>
8. Cálculos propios en base a cifras oficiales.
9. *Ibíd.*
10. *Ibíd.*
11. *Ibíd.*

El Observatorio de las Políticas Públicas y los DESC  
[observatorio@fespapad.org.sv](mailto:observatorio@fespapad.org.sv)

<http://www.fespapad.org.sv>